



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 030-2015-CPP

Paita, 12 de marzo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 12 de marzo de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 5 del 12 de marzo de 2015, la Lic. María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión N° VII - Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, solicitó se le alcance el Plan de Trabajo de la Contingencia relacionada con el problema de la basura.

Que, luego de las intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometido a votación el pedido antes indicado, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Recomendar se tomen las acciones respectivas a través de la Gerencia y Subgerencia a quienes les compete y alcancen a la brevedad posible el Plan de Trabajo de la Contingencia relacionada con el problema de la basura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

